

---

**ACUERDO ADOPTADO EN LA SESION  
ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
CELEBRADA EL DIA 8 DE MARZO DE  
2.016.**

Dex-7) APROBACIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES JUVENILES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE JUVENTUD 2016.

Vistas las bases que han de regir la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades juveniles para la realización de programas de juventud 2016.

Vistos los informes incorporados al mismo, así como el certificado de existencia de crédito en la aplicación presupuestaria 33705 4800100 del vigente presupuesto de la Diputación Provincial, RC nº 8164.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios a la ciudadanía de fecha 8 de marzo, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones a entidades juveniles para la realización de programas de juventud 2016, de conformidad con la redacción que aparece en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar las bases que regirán la concesión de subvenciones a entidades juveniles para la realización de programas de juventud 2016, de conformidad con la redacción que aparece en el expediente.

TERCERO.- Aprobar el presupuesto de la convocatoria, que asciende a la cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 Euros), autorizando el gasto por dicho importe con cargo a la aplicación presupuestaria 33705 4800100, número de operación RC 8164 del vigente presupuesto de la Corporación.

CUARTO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de conformidad con la normativa vigente:

La publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia se realizará con anterioridad a la publicación de la convocatoria.

Con posterioridad a la publicación de las bases, y de conformidad con lo establecido en la vigente redacción del artículo 20.8 de la Ley General de Subvenciones, se comunicará a la Bases de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la Convocatoria, quien dará traslado al Boletín Oficial de la Provincia del extracto de la misma para su publicación.

---

Se publicará asimismo en la pagina web de la Diputación Provincial.

Las solicitudes deberán presentarse a partir de la publicación de la convocatoria.

Cúmplase  
EL DIPUTADO DELEGADO  
DE CULTURA

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicent F. Sales Mateu

Fdo.: Manuel Pesudo Esteve

---